



Boletín Oficial



PUBLICACIONES PERIÓDICAS
CIUDAD OBREGÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 516182916.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.
Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXIII HERMOSILLO, SONORA. LUNES 2 DE ENERO DE 1984. NUM. 1

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 189 que autoriza al Ejecutivo a expedir títulos de propiedad en favor de los particulares para la edificación de su propia casa habitación. 2

DECRETO No. 190 que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a contratar créditos con el Fondo de Habitación Populares hasta por la cantidad de \$350,000.000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00-100 M.N.) y al Gobierno del Edo. para avalarlo. 6

DECRETO No. 191 que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para contratar créditos con el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos hasta por la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00-100 M.N.) y al Gobierno del Estado para avalarlo. 8

SOLICITUD de ampliación de Ejidos promovida por los vecinos del poblado "Tierra Mexicana de Sonora, del Municipio de Opodepe, Sonora. 10

SOLICITUD de ampliación de ejidos promovida por los vecinos del poblado "Gral. Ignacio Zaragoza", Municipio de Guaymas, Sonora. 13

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovido por María Zazueta de Vielma. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Guadalupe Clarck Vda. de Valenzuela y Otros. 22

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovido por Margarita Amparano Vda. de Jimenez. 22

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad promovió Heriberto Romero Rosas. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Santiago Torrecillas Gonzalez. 23

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declarativo de Propiedad promovió Jesus María Gallegos Vasquez. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad Prescripción Positiva promovió María de la Luz Santacruz de Ruiz. 23

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam, promovido por Guadalupe Escobar de Prado. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Cheno Guerrero y Elisa Gámez Vda. de Cheno. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rodolfo Santoyo Valdez. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gloria Georgina López Nicols. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Dolores Vda. de Arguelles. 24

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Manuel Flores Chavez y Felicita Partida Fragozo de Flores. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carmen Falliner Vda. de Chapa. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Bertha Carrillo Alvarado de Chocoza. 25

EDICTO en Juicio Sumario Civil promovió Jose de Jesus Ross Valenzuela contra Ranulfo Morales Borbon y Ramón Florencio Morales Borbon. 25

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado -

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 189

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA EXPEDIR TITULOS DE PROPIEDAD EN FAVOR DE LOS PARTICULARES PARA LA EDIFICACION DE SU PROPIA CASA HABITACION.

ARTICULO 1o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que expida directamente los Títulos de Propiedad a los particulares favorecidos con los lotes resultantes de las fracciones de terrenos que a continuación se describen ya sea por Enajenación, Cesión o Donación.

A).- Fracción I.- Ubicada al Noroeste de la cortina de la Presa Abelardo L. Rodríguez con superficie de 19-11-55 -- Hectáreas partiendo del vértice uno localizado en la esquina del predio denominado el 19 propiedad de la sucesión López Palafox con rumbo S 22°15'W y distancia de 87.30 metros, hasta el vértice 2; de ahí con rumbo S 74°33'E y distancia de 45.90 metros hasta el vértice 3; de ahí con rumbo S 42°05' E y distancia de 59.75 metros hasta el vértice 4; de ahí con rumbo S 23°10'E y distancia de 21.00 metros hasta el vértice 5; de ahí con rumbo N 89°07'E y distancia de 56.00 metros, hasta el vértice 6; de ahí con rumbo N 57°57'E y distancia de 70.00 metros hasta el vértice 7; de ahí con rumbo N 49°11'E y distancia de 66.70 metros, hasta el vértice 8; de ahí con rumbo N 63°31'E y distancia de 96.80 metros, hasta el vértice 9; de ahí con rumbo S 53°19'E y distancia de 48.25 metros hasta el vértice 10; de ahí con rumbo N 61°55'E y distancia de 196.00 metros, hasta el vértice 11; de ahí con rumbo N 65°25'E y distancia de 96.00 metros, hasta el vértice 12; de ahí con rumbo S 56°03'E y distancia de 36.70 metros hasta el vértice 13; de ahí con rumbo S 38°46'E y distancia de 49.00 metros hasta el vértice 14; de ahí con rumbo S 6°13'E y distancia de 50.20 metros hasta el vértice

tice 15; de ahí con rumbo S 0°53'E y distancia de 83.90 metros hasta el vértice 16; de ahí con rumbo S9°03'W y distancia de 47.10 metros, hasta el vértice 17; de ahí con rumbo S 53°36'E y distancia de 42.70 metros, hasta el vértice 18; de ahí con rumbo N 23°58'E y distancia de 52.40 metros hasta el vértice 19; de ahí con rumbo N 16°38'E y distancia de 91.40 metros hasta el vértice 20; de ahí con rumbo N 4°52'W y distancia de 28.50 metros, hasta el vértice 21; de ahí con rumbo N 16°12' E y distancia de 112.20 metros hasta el vértice 22; de ahí con rumbo N 25°52'E y distancia de 63.80 metros hasta el vértice 23; de ahí con rumbo N 6°28'W y distancia de 62.40 metros hasta el vértice 24; de ahí con rumbo N 42°08'W y distancia de 53.80 metros hasta el vértice 25; de ahí con rumbo S 80°46'W y distancia de 33.70 metros hasta el vértice 26; de ahí con rumbo N 82°08'W y distancia de 52.70 metros hasta el vértice 27; de ahí con rumbo S 73°50'W y distancia de 141.50 metros hasta el vértice 28; de ahí con rumbo S 65°20'W y distancia de 238.50 metros hasta el vértice 29; de ahí con rumbo N 19°34'W y distancia de 76.00 metros hasta el vértice 30; de ahí con rumbo S 69°36'W y distancia de 30.15 metros hasta el vértice 31; de ahí con rumbo N 26°34'W y distancia de 27.40 metros hasta el vértice 32; de ahí con rumbo S 64°26'W y distancia de 63.30 metros hasta el vértice 33; de ahí con rumbo N 24°27'W y distancia de 31.20 metros hasta el vértice 34; de ahí con rumbo S 65°34'W y distancia de 259.20 metros hasta el vértice No. 1 punto de partida.

B).- FRACCION II.- Ubicada al Norte de la cortina de la Presa colindando con la línea desafectada el 15 de diciembre de 1962 con superficie de 2-65-79 Hectáreas, partiendo del vértice No. 1 localizado en la línea sur del Fraccionamiento Zona Industrial Desafectación de 1962 con rumbo astronómico S 65°33'W y distancia de 111.50 metros hasta el vértice 2; de ahí con rumbo S 80°33'W y distancia de 32.30 metros hasta el vértice 3; de ahí con rumbo S 40°13'E y distancia de 8.90 metros hasta el vértice 4; de ahí con rumbo S 42°05'E y distancia de 25.90 metros hasta el vértice 5; de ahí con rumbo S 15°43'W y distancia de 40.00 metros hasta el vértice 6; de ahí con rumbo S 50°15' E y distancia de 42.80 metros hasta el vértice 7; de ahí con rumbo S 49°45'W y distancia de 26.00 metros hasta el vértice 8; de ahí con rumbo S 52°11'E y distancia de 72.00 metros hasta el vértice 9; de ahí con rumbo S 87°47'E y distancia de 101.00 metros hasta el vértice 10; de ahí con rumbo N 45°13'E y distancia de 53.87 metros hasta el vértice 11; de ahí con rumbo N 22°52'W y distancia de 54.10 metros hasta el vértice 12; de ahí con rumbo N 24°27'W y distancia de 136.90 metros hasta el vértice 1 punto de partida.

C).- FRACCION III.- Ubicada al Este de la vía del Ferrocarril del Pacífico en su parte Norte con superficie de 8-70-26 Hectáreas partiendo del vértice 1 punto de partida, paralelo a la vía del Ferrocarril del Pacífico con rumbo astronómico S 36°20'E y distancia de 74.60 metros hasta el vértice 2; de ahí con rumbo N 79°28'E y distancia de 84.90 metros hasta el vértice 3; de ahí con rumbo N 21°54'E y distancia de 18.40 metros hasta el vértice 4; de ahí con rumbo N 19°06'W y distancia de 48.75 metros hasta el vértice 5; de ahí con rumbo N 3°32'E y distancia de 21.95 metros hasta el vértice 6; de ahí con rumbo N 14°44'W y distancia de 47.00 metros hasta el vértice 7; de ahí con rumbo

N 7°36'W y distancia de 48.00 metros hasta el vértice 8; de ahí con rumbo N 47°04'E y distancia de 55.10 metros hasta el vértice 9; de ahí con rumbo N 17°30'E y distancia de 57.60 metros hasta el vértice 10; de ahí con rumbo N 37°40' W y distancia de 116.10 metros hasta el vértice 11; de ahí con rumbo N 40°37'W y distancia de 211.00 metros hasta el vértice 12; de ahí con rumbo N 18°03'W y distancia de 86.25 metros hasta el vértice 13; de ahí con rumbo N 54°12'W y distancia de 42.00 metros hasta el vértice 14; de ahí con rumbo S 69°00'W y distancia de 139.25 metros hasta el vértice 15; de ahí con rumbo S 85°20'W y distancia de 43.75 metros hasta el vértice 16; de ahí con rumbo S 34°56'W y distancia de 118.25 metros hasta el vértice 17; de ahí con rumbo S 20°22'E y distancia de 35.50 metros hasta el vértice 18; de ahí con rumbo S 40°22'E y distancia de 525.00 metros hasta el vértice 1 punto de partida.

D).- FRACCION IV.- Ubicada al Oeste de la vía del Ferrocarril del Pacífico en su parte Norte con superficie de 10-24-25 Hectáreas partiendo del vértice A localizado paralelo a la vía del Ferrocarril del Pacífico con rumbo astronómico N 52°52'W y distancia de 93.50 metros hasta el vértice B; de ahí con rumbo N 74°07'W y distancia de 114.50 metros hasta el vértice C; de ahí con rumbo S 39°47'E y distancia de 836.00 metros hasta el vértice D; de ahí con rumbo S 0°57'E y distancia de 201.00 metros hasta el vértice E; de ahí con rumbo N 89°03'E y distancia de 148.00 metros hasta el vértice 12; de ahí con rumbo N 0°57'W y distancia de 60.00 metros hasta el vértice 13; de ahí con rumbo N 89°03' E y distancia de 71.00 metros hasta el vértice F; de ahí con rumbo N 31°07'W y distancia de 50.00 metros hasta el vértice G; de ahí con rumbo N 40°22'W y distancia de 857.00 metros hasta el vértice A punto de partida.

ARTICULO 2o.- En los títulos de propiedad que se expidan se hará constar expresamente que el lote adquirido, se destinará única y exclusivamente para que su titular edifique su propia casa habitación y no podrá darle otro destino. La infracción a lo dispuesto en éste Artículo será motivo para que, sin más trámite, revierta la propiedad al Gobierno del Estado.

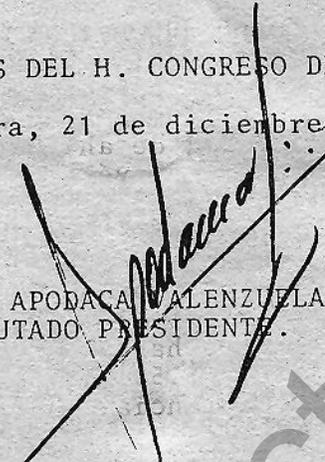
ARTICULO 3o.- Las traslaciones de dominio verificadas con motivo del presente Decreto, no causarán impuesto alguno ni derechos de registro.

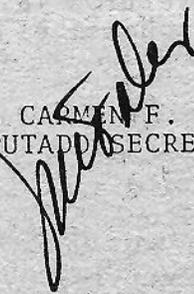
T R A N S I T O R I O :

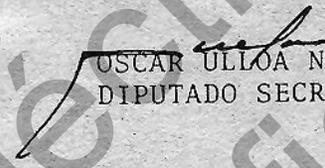
UNICO.- Este Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, 21 de diciembre de 1983.


CARLOS APODACA VALENZUELA,
DIPUTADO PRESIDENTE.

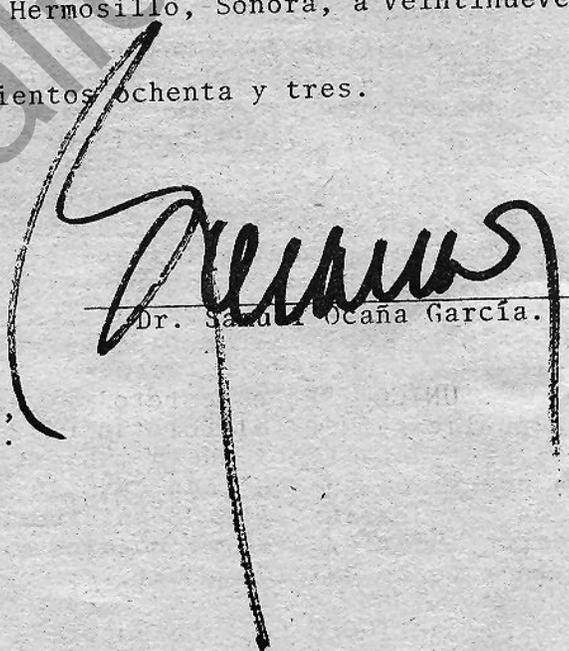

MA. DEL CARMEN F. DE SOLER,
DIPUTADO SECRETARIO.


OSCAR ULLOA NOGALES,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintinueve--
de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.


Dr. Samuel Ocaña García.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado

Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 190

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, PARA CONTRATAR CREDITOS CON EL FIDEICOMISO FONDO DE HABITACIONES POPULARES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 350'000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ayuntamiento de Cajeme, para que gestione y contrate con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones populares, créditos para diversos programas de desarrollo urbano y vivienda hasta por \$ 350'000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el aval del Gobierno del Estado.

ARTICULO 2o.- Los créditos que se obtengan serán destinados al financiamiento de programas dirigidos a los sectores de menores recursos de la población en la cabecera Municipal y en las comunidades rurales.

ARTICULO 3o.- El importe de los créditos serán garantizados con las participaciones federales que correspondan al Estado, de acuerdo a las amortizaciones mensuales que resulten. Dicha garantía deberá inscribirse por cada crédito en el Registro de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta sumar el monto autorizado en el Artículo 1o. de este Decreto.

ARTICULO 4o.- El importe total de cada crédito otorgado al Ayuntamiento, será cubierto por éste en los plazos y condiciones que en cada caso se acuerden con el Fideicomiso-Fondo de Habitaciones Populares. No obstante, los plazos no serán inferiores de cinco años y las tasas de interés no serán mayores del 20% anual.

ARTICULO 5o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Cajeme, para que convengan las condiciones y modalidades convenientes o necesarias, para el mejor aprovechamiento de los créditos y para que comparezcan a la

firma de los contratos relativos, por sí mismos o por conducto de sus apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo - - - - -
- - - - - para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,
Hermosillo, Sonora, a 21 de Diciembre de 1983.

CARLOS APODACA VALENZUELA
DIPUTADO PRESIDENTE

MA DEL CARMEN F. DE SOLER
DIPUTADO SECRETARIO

OSCAR ULLOA NOGALES
DIPUTADO SECRETARIO

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintinueve--
de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres'

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado -
Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme
el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 191

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, PARA CON-
TRATAR CREDITOS CON EL FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,
HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PE-
SOS 00/100 M.N.), Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ayuntamiento de Cajeme
para que gestione y contrate con el Fondo Nacional de Estudios
y Proyectos, créditos hasta por \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES
DE PESOS 00/100 M.N.), con el aval del Gobierno del Estado.

ARTICULO 2o.- Los créditos que se obtengan serán des-
tinados al financiamiento de estudios y proyectos cuyo fin sea
desarrollar el Sistema de Administración de Recursos Humanos -
del Ayuntamiento y para diseñar y establecer el Programa de Co-
municación Social del Municipio, con los Sistemas de Difusión,
Orientación y Quejas y Control de Gestión.

ARTICULO 3o.- El importe de los créditos será garanti-
zado con las participaciones federales que correspondan al Es-
tado de acuerdo a las amortizaciones mensuales que resulten.
Dicha garantía deberá inscribirse, por cada crédito, en el Re-
gistro de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Cré-
dito Público.

ARTICULO 4o.- El importe total de cada crédito otorga-
do al Ayuntamiento será cubierto por éste en los plazos y con-
diciones que en cada caso se acuerden con el Fondo Nacional de
Estudios y Proyectos.

ARTICULO 5o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y
al Ayuntamiento de Cajeme para que convengan las condiciones y
modalidades convenientes o necesarias para el mejor aprovecha-
miento de los créditos y para que comparezcan a la firma de -
los contratos relativos, por sí mismos o por conducto de sus
apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo - - - - -
- - - - - para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, a 21 de diciembre de 1983.

CARLOS ARODACA VALENZUELA
DIPUTADO PRESIDENTE

MA. DEL CARMEN F. DE SOLER
DIPUTADO SECRETARIO.

OSCAR ULLOA NOGALES
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintinueve--
de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

Dr. Samuel Ocaña García

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA
BOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.

REGIBIDO
CORRESPONDENCIA
OCT. 1933
OFICIALIA DE PARTES
Oficinia Mayor de Gobierno
del Estado de Sonora

*Se legit. el día
3 de Oct. 1933*

Los que suscriben en la presente solicitud, mexicanos, mayores de edad, con ocupación habitual las labores del campo, avocindados en el Ejido "TIERRA MEXICANA DE SONORA", de conformidad con el artículo 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria, estamos solicitando ampliación del Ejido antes mencionado.

Señalando como presuntos predios afectables el predio conocido con el nombre "EL SAUCITO DE BOJORQUEZ" TERRENOS que desde hace varios años venimos poseyendo y usufructuando, así como el predio el Huachababí, así como todos los predios afectables que toquen el radio legal de afectación de 7 Km.

De conformidad con los artículos 17, 18, 19-- de la Ley Federal de Reforma Agraria proponemos a los siguientes compañeros para que integren el comité particular Ejecutivo.

PROPIETARIOS

SUPLENTES

MIGUEL SALOMON DUARTE PRESIDENTE
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ SECRETARIO
PEDRO SESMA LOPEZ VOCAL

HUMBERTO CORONADO
EDUARDO MENDIVIL POPEZ
PEDRO SALOMON DUARTE

se nos tengan como domicilio para oír y recibir notificaciones la Federación de Obreros y Campesinos del Estado de Sonora U.G.O.C.M. "JACINTO LOPEZ", sito en abasolo 27 de esta Ciudad de Hermosillo.

- 1.- PEDRO CAMACHO
- 2.- JESUS FRANCO COTA.
- 3.- ANA ALICIA SESMA POPEZ
- 4.- HUMBERTO CORONADO SABORI
- 5.- JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
- 6.- JAIME MANUEL SESMA SIERRA

Pedro Camacho m

Jesus Franco Cota

Ana Alicia Sesma Lopez

Humberto Coronado Sabori

Jose Luis Lopez m r

JAIME MANUEL SIERRA

- 7.- PEDRO SESMA LOPEZ Pedro Sesma L.
- 8.- FRANCISCO SESMA LOPEZ Francisco Sesma Lopez
- 9.- SALVADOR GARCIA MENDOZA Salvador Garcia M.
- 10.- MIGUEL SALOMON DUARTE Miguel S.
- 11.- ISABEL CORONADO MENDOZA Isabel Coronado m.
- 12.- SANTIAGO MARTINEZ MANGE Santiago Martinez m.

- 13.- MANUEL MARTIN LOPEZ MARTINEZ Manuel Martin Lopez m.
- 14.- GUADALUPE SESMA LOPEZ Guadalupe Sesma L.
- 15.- RAFAEL SOTO M. Rafael Soto m.
- 16.- RAMON CONFERRAS SESMA _____
- 17.- GILBERTO SESMA LOPEZ Gilberto Sesma Lopez
- 18.- JULIO CESAR SALOMON SESMA Julio Cesar Salomon Sesma
- 19.- MIGUEL SALOMON SESMA Miguel Salomon Sesma
- 20.- KAYMUNDO SALOMON DUARTE K. Salomon L.
- 21.- PEDRO SALOMON DUARTE Pm Salom
- 22.- ANTONIO CERON FIGUERA Antonio Ceron H.
- 23.- MARCO ANTONIO GONZALES LOPEZ Marco Antonio Gonzales Lopez
- 24.- JOSE MARIA FEDERICO J. M. Federico

25.- DANIEL CORONADO MENDOZA

Daniel Coronado M

26.- JOSE CORONADO MENDOZA

Jose Coronado Mendoza

27.- JESUS FRANCO COTA.

Jesus Franco Cota

28.- EDUARDO MENDIVIL LOPEZ

Eduardo Mendivil Lopez

29.- RAFAEL SESMA LOPEZ

Rafael Sesma Lopez

30.- HUMBERTO CORONADO

Humberto Coronado

31.- SESAR JAVIER MUÑOS ARVI SO.

Sesar Javier Munos Arvizo

32.- JOSE LUIS MUÑOZ.

Jose Luis Munoz Arvizu

33.- EDUARDO PEREZ AYALA.

Eduardo Perez Ayala

34.- ISIDRO COTA M.

Isidro Cota M.

Publicación
sin validación

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE SONORA.
 PALACIO DE GOBIERNO.
 HERMOSILLO, Sonora.

ARTES

Los que abajo suscribimos, ejidatarios, miembros activos, con nuestros derechos agrarios vigentes, del colectivo "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" Municipio de Guaymas, Sonora, señalando como domicilio para recibir toda clase de correspondencia y notificaciones el mismo ejido, ante usted, muy atentamente comparecemos y exponemos:

I.- Nuestro ejido denominado "Gral Ignacio Zaragoza, Mpio. de Guaymas, Sonora" fué dotado de tierra con una superficie de 826-00-00 ochocientas veintiseis hectáreas comprendidas en fracciones de los lotes 30, 27 al 40, de la Manzana 531, con superficie de 24-00-00 hectáreas; lotes 10, 13 al 20, 31 al 30, 31 al 40 y fracciones de los lotes del 2 al 6, 11 y 12 de la Manzana 631, con superficie de 362-00-00 hectáreas; lotes de 1 al 10, 11, 20, 21 al 30 ya 31 al 40, de la Manzana 429, con superficie de 400-00-00 hectáreas; lotes 3, 4, 7 y 8 de la Manzana 733, con superficie de 40-00-00 hectáreas, ubicadas dentro del Municipio de Guaymas Sonora, por resolución presidencial de fecha 19 de noviembre de 1976, habiéndose ejecutado la misma resolución presidencial, habiéndose presentado a recibir la tierra que se explota en forma colectiva, únicamente todos los suscritos que sumamos 110 ciento diez campesinos ejidatarios.

II.- La cantidad de tierra, en superficie que alcanzamos cada uno de nosotros, descontando la tierra que corresponde a la parcela escolar y la parcela para la unidad agrícola e industrial de la mujer campesina, es muy inferior a la superficie que como dotación nos corresponde de cuando menos 10-00-00 diez hectáreas, atento a lo establecido por el artículo 27 Constitucional fracción X, en relación con el artículo 220 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.- Como consecuencia de lo anterior carecemos o no tenemos la tierra suficiente, cada uno de nosotros para satisfacer nuestras necesidades y las necesidades de nuestras esposa e hijos, como familias netamente campesinas, por lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tenemos capacidad y derecho a recibir tierra suficiente hasta completar, cuando menos 10-00-00 diez hectáreas por cada uno de nosotros siempre y cuando la tierra sea de riego o de humedad o su equivalente en otro tipo de tierra, POR VIA DE AMPLIACION DE TIERRAS, o AMPLIACION DE EJIDO.

IV.- En tal virtud, con este escrito y con apoyo en el artículo 272 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, con este escrito venimos a hacer formal solicitud de AMPLIACION DE TIERRAS, para nuestro nucleo de pobla-

ción, para el efecto de que, previa la tramitación del expediente relativo se dote, en vía de ampliación, a nuestro ejido, de tierras suficientes, que basten a satisfacer las necesidades agrarias de todos y cada uno de nosotros y las necesidades de nuestras esposas e hijos como miembros de familias netamente campesinas, debiéndose afectar tierras suficientes para este fin, de las tierras existentes dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, la anterior petición, por virtud de que, como indicamos anteriormente, no fuimos dotados, en la Resolución Presidencial de 19 de noviembre de 1976 con la superficie mínima a que se contrae el artículo 27 Constitucional en relación con el artículo 220 de la Ley Federal de Reforma Agraria y, la superficie con que fuimos dotados, no satisface nuestras necesidades agrarias, necesitando, por lo tanto, gozar, cada uno de nosotros cuando menos de una superficie de 10-00-00 como se prevé en las disposiciones legales antes invocadas.

V.- Consecuentemente a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes campesinos para que constituyan el Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad manifiestan que satisfacen los requisitos a que se contrae el artículo 19 de la propia Ley Agraria en consulta:

PROPIETARIOS.

Presidente. Juan Díaz Leal.

Secretario. José María Urias Flores.

Vocal. Pedro Quijano Anguamea.

SUPLENTE.

Filiberto Soto S.

Ramón Valensuela Rábago.

Delfino Magaña Magaña.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador del Estado, MOY ATENTAMENTE PEDIMOS:

PRIMERO.- Tenernos por presentados con este escrito, solicitando para nuestro ejido "Gral. Ignacio Zaragoza" Mpio. de Guaymas, AMPLIACION DE EJIDO, para el efecto de que sea dotado en ampliación de tierra suficiente que satisfaga nuestras necesidades agrarias.

SEGUNDO.- Mandar darle el trámite de ley a esta solicitud de ampliación de ejido, mandando publicar esta solicitud en el Diario Oficial o boletín Oficial del Estado de Sonora, expidiendo los nombramientos respectivos de los miembros del Comité Particular Ejecutivo, turnando el original de esta solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, para que inicie el expediente de ampliación relativo.

Protestamos lo necesario.

Ejido "Gral. Ignacio Zaragoza" Mpio. de Guaymas, Son., a 3 de octubre de 1983.

Por el Comité Particular Ejecutivo.

El Presidente.

Juan Díaz Leal
 Juan Díaz Leal.

Secretario.

Vocal.

Jose Ma. Urias Flores
Jose Ma. Urias Flores.

Pedro Quijano Anguamea
Pedro Quijano Anguamea.

Firmas PARTICIPANTES más ejidatarios solicitantes:

TRINIDAD AYALA V.



Trinidad Ayala V.

VICTOR VERDUGO V.

Rosaldo Mayo

ROSARIO MAYO B.

TRINIDAD MAYO S.

CELESTINO MAYO O.

ANTONIA MORALES O.

Antonia Morales O.

ROBERTO MORALES R.

Roberto Morales R.

JESUS VILLARREAL B.

Jesus Villarreal B.

ISABEL OLIVAS T.

Isabel Olivás T.

SANTOS TONOPOMEA O.

Santos Tonopomea O.

CARMELO TONOPOMEA V.

Carmelo Tonopomea V.

FRANCISCO TONOPOMEA V.

Francisco Tonopomea V.

MARIA LUISA TONOPOMEA V.

Maria Luisa Tonopomea V.

LINO PLACIDO TUCARIT M.

MARIA DEL CARMEN ZAMORA Z.

Maria del Carmen Zamora Z.

MARIANO ANGUAMEA V.

Mariano Anguamea V.

ADRIAN VALENZUELA V.

Adrian Valenzuela V.

FEDERICO VALENZUELA V.

Federico Valenzuela V.

IGNACIO VALENZUELA V.

Ignacio Valenzuela V.

JUANA VILLEGAS O.

Juana Villegas O.

JOSE MARIA BARRERA Y.

ERNESTO YOCUPICIO V.

Ernesto Yocupicio V.

LORENZO YOCUPICIO V.

Lorenzo Yocupicio V.

MANUEL JUTIERREZ AGUILAR.

Manuel Jutierrez Aguil.

JOSE CASTAÑEDA H.

Jose Castañeda H.

GABRIEL JIMENEZ P.

Gabriel Jimenez P.

NORBERTO LOPEZ A.

Norberto Lopez A.

MARIANO GUTIERREZ P.

JOSE MARIA URIAS FLORES.

Jose Maria Urias F.

REYNALDO URIAS SOTO.

Reynaldo Urias Soto

ALFREDO CHAVEZ L.

Alfredo Chavez L.

GONZALO SOTO G.

Gonzalo Soto G.

FRANCISCO MAGANA RAMIREZ.

JUAN DIAZ LEAL.

Juan Diaz Leal

CRISANTO DIAS MAGAÑA.

Crisanto Diaz Magaña

JOSE LEAL DIAZ.

Jose Leal

GUA DALUPE ESQUIVEL APARICIO.

Guadalupe Esquivel

JUAN CHAVEZ HERNANDEZ.

Juan Chavez H

JUAN MANUEL CHAVEZ HERNANDEZ.

JM

PEDRO CHAVEZ HERNANDEZ.

PEDRO CHAVEZ H

LORETO OLEA RAMIREZ.

Loreto Olea Ramirez

ALFREDO ROROECO DIAZ.

Alfredo Oroeco Diaz

SAVADOR LEAL DIAZ.

Salvador Leal Diaz

DELFINO MAGAÑA MAGAÑA.

Delfino Magaña

REYNALDO MIRANDA VALENZUELA.

Reynaldo

EDUARDO DAVALOS GARCIA.

[Blurred signature]

ELVIRA ACEVEDO ARROYO.

Elvira Acevedo A

NICOLASA CARRILLO O.

Nicolasa Carrillo O

MARIA LLYVA VDA. DE VEGA.

MANUEL GUTIERREZ PIÑUELAS.

MANUEL GUTIERREZ P

FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ.

[Blurred signature]

ROGLIO BERRELLEZA LEON.

Rogelio Berrelleza L

LORETO VALLE MURRIETA.

Mario Flores Alamea

MARIO FLORES ALAMEA.

IGNACIO NEBAY QUIJANO.

[Redacted]

JOSE SERVIN GARCIA.

[Redacted]

JOSE TIBURCIO LEAL ZAVALA.

Jose Tiburcio Leal Zavala

ROBERTO CAZARES CRUZ.

Roberto Cazares Cruz

ALVARO FERREIRA ORTIZ.

WFO

EMILIO QUIJANO ANGUAMEA.

Emilio Quijano A

JOAQUIN FLORES VAZQUEZ.

Joaquin Flores Vazquez

VICENTE ANGUAMEA MALDONADO.

[Redacted]

IGNACIO TOLEDO ESQUER.

[Redacted]

ELIAZAR MURRIETA OCHOA.

Eliazar Murrieta

ARNOLDO ORTIZ VEGA.

Arnoldo Ortiz Vega

RUBEN ORTIZ VALENZUELA.

Ruben Ortiz V.

CARLOS HUIPAS YOCUPICIO.

Carlos Huipas Y.

JUAN FRANCISCO PEREZ V.

Juan Francisco Perez

JACINTO LOPEZ V.

Jacinto Lopez V

NICOLAS YOCUPICIO B.

Nicolas Yocupicio

FRANCISCA VALDEZ VDA. DE V.

Francisca Valdez Vda. de V.

ANTONIO JAIME P.

Antonio Jaime P.

FRANCISCO MURIELLO M.

Francisco Mendiola Muriello

ALEJANDRO ARAUJO V.

Alejandro Araujo V.

MARCO ANTONIO NAJAR A.

MARCO ANTONIO NAJAR A.

MANUEL URIAS SOTO.

Manuel Urias Soto

AURELIANO MENDOZA P.

Aureliano Mendoza P.

ASUNCION NEBUAY Y.

Asuncion Nebuay Y.

SERAFIN JIMENEZ L.

Serafin Jimenez L.

JOSE ABRAHAM CHAVEZ H.

Jose Abraham Chavez H.

VICTOR MANUEL MEYVA.

Victor Manuel Meyva.

JAVIER MAGANA M.

Javier Magaña Medina

ARMANDO GUTIERREZ R.

Armando Gutierrez R.

URSULO FLORES F.

Ursula Flores M.

RICARDO ZAZULTA N.

Ricardo Zazulta N.

IGNACIO TOLEDO B.

Ignacio Toledo B.

FILIBERTO SOTO S.

Filiberto Soto S.

BRIGIDO BOJORQUEZ A.

Brigido Bojorquez A.

GUILLERMO FLORES B.

Guillermo Flores B.

JOSE CHAPARRO R.

Jose Chaparro R.

LEONARDO PINUELAS.

[Signature]

SANTO MARTINEZ O.

[Signature]

RENE MOUSAN GAMEZ.

Rne

EDUARDO CORDERO U.

[Signature]

ENRIQUE FLORES V.

[Signature]

SALVADOR GALAVIZ V.

[Signature]

PEDRO QUIJANO.

[Signature]

MERCEDES ALMANZA

[Signature]

VICENTE ONTIVEROS V.

[Signature]

CARLOS NEBUAY.

[Signature]

CONRADO JUARTE.

[Signature]

JUAN VALENZUELA L.

[Signature]

SERGIO MORENO G.

[Signature]

ANICETO BUITIMBA O.

[Signature]

ISABEL ZUNIGA S.

[Signature]

RAMON VALENZUELA R.

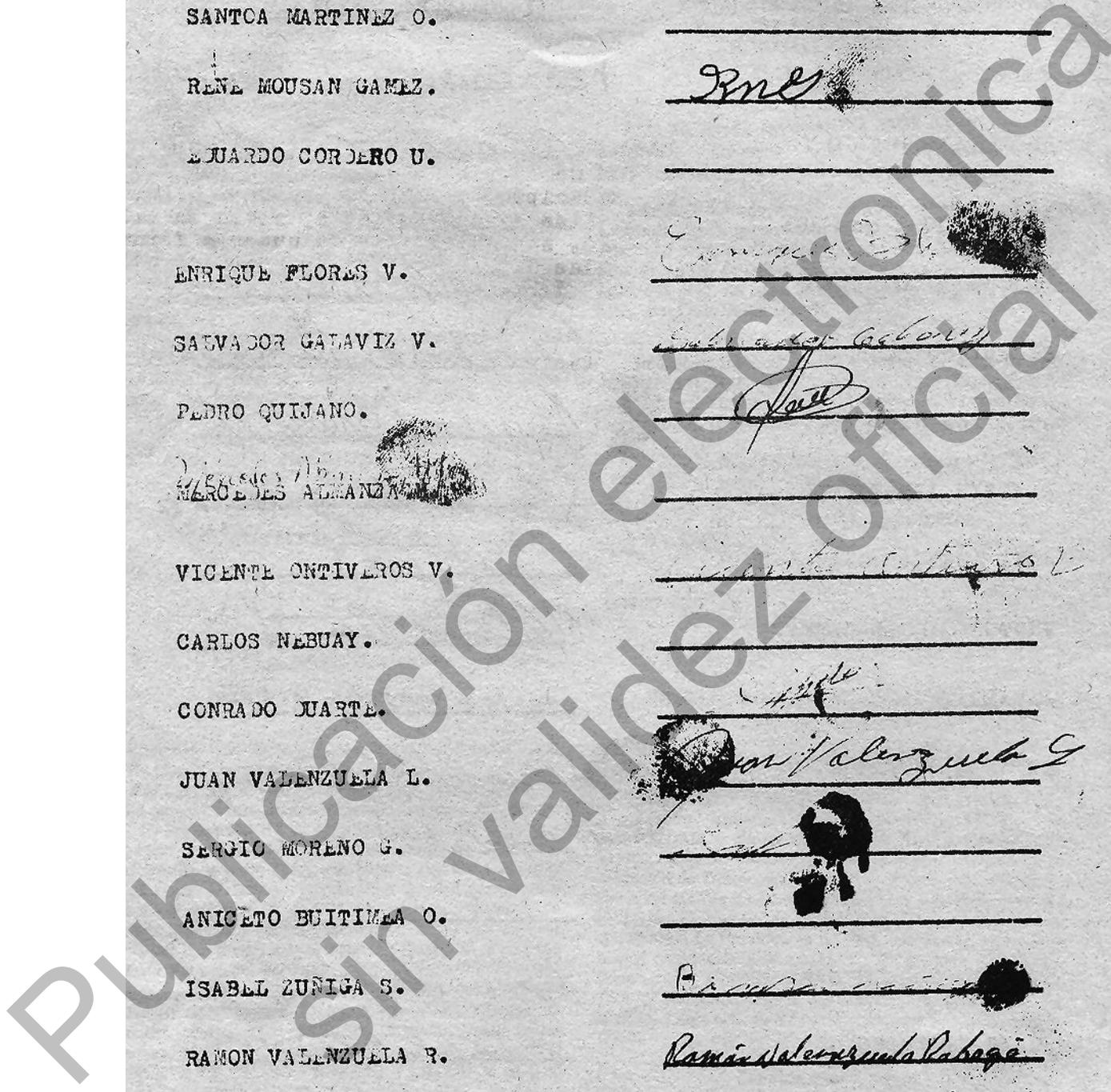
Ramon Valenzuela Rabago

GILDARDO DOMINGUEZ H.

[Signature]

BENITO MALDONADO J.

Benito Maldonado

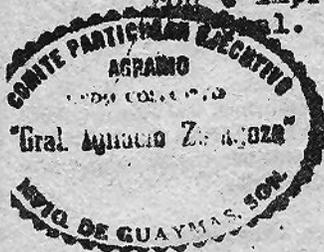


JUAN OCHOA S.

Juan Ochoa

ESPIRIO SIARUQUI J.

El suscrito Comisario de Policía del poblado - San Ignacio Río Muerto, Municipio de Guaymas, Sonora, CERTIFICA: que las firmas y huellas digitales que aparecen en esta solicitud, en número de 110, son auténticas de quienes firmaron e imprimieron sus huellas digitales, integrantes del ejido "Ignacio Zaragoza" de este Municipio.



San Ignacio Río Muerto, Mpio. de Guaymas, Son., octubre 3 de 1983.
El Comisario de Policía.



C. Candelaria Espinoza Padilla

COMISARIA DE POLICIA
C.C.P. para los efectos legales procedentes.- HERNANDEZ, Sonora.

Publico Sin validez

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1658-83, MARIA ZAZUETA DE VIELMA, promovió J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Lote No. 20, Manzana "D", siguientes medidas y colindancias: NORTE, en 17.40 Mts., con Callejón de acceso; SUR: en 10.72 Mts., con lote de María de los Angeles Sierra; ESTE: en 16.98 Mts., con continuación de la calle Guadalajara; y al ESTE: en 12.90 Mts., con lote de María Flores de Cuen, con Superficie Total de 202.90 Metros Cuadrados.

Recepción Información Testimonial este Juzgado ONCE TREINTA HORAS, DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, haciendose concomiento interesados, considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 25 de
Nov. de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2620-47-50-1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radícase este Tribunal Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovido por GUADALUPE CLARCK VDA. DE VALENZUELA Y OTROS, acreditar propiedad de un predio de agostadero denominado "Santa Bárbara", propio para la explotación de la ganadería y el cual tiene una Superficie de 2,700-70-00 Hectáreas localizado dentro del municipio de Rosario Tesopaco, Sonora, con las siguientes colindancias: AL Norte, con terrenos propiedad de la Señora Ramona Mungarro Cornejo Vda. de Verdugo, y de sus hijos Eduardo y Gilberto Verdugo Mungarro; al Sur con terrenos propiedad del Señor Arturo Clarck Clarck; al Este, con terrenos que son del ejido Jesus Garcia y con terrenos que pertenecen al ejido Jaime Torres Garcia y al Oeste, con terrenos que pertenecen al Ejido Paredones. Citense interesados comparezcan ante este Juzgado, hagan valer derechos, prueba Testimonial verificarse este Juzgado, el día NUEVE DE ENERO PROXIMO A LAS ONCE HORAS bajo el Expediente 2141-83.

SECRETARIA PRIMERA.

C.P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA.

2621-47-50-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 293-82, MARGARITA AMPARANO VDA. DE JIMENEZ, promovió J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

Inmueble ubicado colonia Jesús García, Manzana No. 08 4, Lote 04, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.00 Mts., con prop. de Pastora Vda. de Gonzalez; SUR: 30.00 Mts., con prop. de Juana Vda. de Verdugo; ESTE: en 27.00 Mts., con prop. de Rosa Irene Morales y OESTE: en 27.00 Mts., con Calle Jesús García.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES (23) de ENERO DE 1984, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 5 de Diciembre
de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2622-47-50-1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

HERIBERTO ROMERO ROSAS, promovió Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin de que se le declare propietario del Predio Agrícola denominado "EL BRUNO" ubicado en la población de Tahuichopa de Arizpe, Sonora, que colinda al Norte 203 Metros, con el arroyo El Bruno, que desemboca en los bienes comunales de Arizpe Sonora; al Sur 348 Metros con Parcela La Providencia; al Este, 261 Metros, terreno de bienes comunales y al Oeste, en 290 Metros, con arroyo Bacanuchi.- INFORMACION TESTIMONIAL, recibirase TRECE DE ENERO DEL AÑO ENTRANTE, a las ONCE HORAS.- Ante el C. Juez Local de Arizpe, Sonora.- Exp. N.o. 189-83

Cananea, Sonora a 25 de
Noviembre de 1983.

SECRETARIA CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2623-47-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.**

EDICTO

Exp. No. 1680-83, SANTIAGO TORRECILLAS GONZALEZ, promovió J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

Fracción Terreno Urbano ubicado al Este del Fundo Legal esta ciudad, y que tiene siguientes medidas y colindancias: NORTE: 9.60 Mts., con Juanita de Nava; SUR, 9.60 Mts., con Miguel Torres Barajas; ESTE: 53.00 Mts., con Enrique Chávez Luzania; OESTE: 53.00 Mts., con Calle Camino de Cabeco, con una Superficie Total de 508.80 METROS CUADRADOS.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, ONCE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO PROXIMO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 1 de
Diciembre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2624-47-50-1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.**

EDICTO

JESUS MARIA GALLEGOS VASQUEZ, promovió Via de Jurisdicción Voluntaria, Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin de que se me declare propietario de Predio Urbano consistente en la mitad Sur del Soiar No. 24 de la Manzana numero 84, del Fundo Legal de esta población sin edificación, con Superficie de 400 Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10 Metros, mitad Norte del mismo Solar numero 24; al Sur, 10 Metros, con Avenida Guerrero; al Este, 20 Metros, con Solar número 22; al Oeste, 20 Metros, con Calle Quinte Oeste.- Información Testimonial, recibirase VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS, ante este Juzgado. Exp. No. 352-83.

Cananea, Sonora, a 25 de
Noviembre de 1983.

SECRETARIA CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2625-47-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes

ALEJANDRO FIGUEROA YANEZ Y MARIA GUADALUPE TINEO TINEO; convóquese quienes creanse derecho Herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Local este Juzgado. Exp. No. 2395-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2626-47-50-1

**JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

EXP. No. 1370-83

--- MA. DE LA LUZ SANTACRUZ DE RUIZ, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Prescripción Positiva, medidas y colindancias.

--- Terreno Superficie 800-00-00 Has., de agostadero, Municipio de Hermosillo, Sonora; Norte 2390.00 Mts. propiedad de Rene Orci; Sur, 2160.00 Mts., precio "La Alfonsina"; Este, 2180.00 Mts., mismo predio "La Alfonsina"; Oeste, en línea quebrada 1590.00 Mts., 797.00 Mts., y 1460 Mts., propiedad de los señores Francisco Rivera Encinas, señor Jesus de Saracho.

--- Señalándose, DOCE HORAS, DIA VEINTE DEL MES DE ENERO AÑO ENTRANTE, para que tenga verificativo este Juzgado, Información Testimonial, citándose los que se crean derecho deducirlo.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. LIC. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA.

2627-47-50-1

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

GUADALUPE ESCOBAR DE PRADO, promovió INFORMACION AD-PERPETUAM, fin se declare ha prescrito su favor, fracción de terreno ubicado cercanías del Ejido "La Victoria" de este Municipio, medidas y colindancias: Norte, 21.60 Mts., Camino Vecinal Mesa del Seri; Sur, 44.00 Mts., Francisco Durazo; Poniente, 130.50 Mts., Francisco Durazo; Oriente, 126.70 mts., Camino Vecinal, Superficie aproximada 4218 M2, convóquese interesados a deducir sus derechos; C. Juez señaló ONCE HORAS TRECE DE ENERO DE 1984, tenga lugar local este Juzgado recepción Información Testimonial, Exp. 1813-83.

Noviembre 17 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

2628-47-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **INTESTAMENTARIO** bienes **RAMON CHENO GUERRERO** y **ELISA GAMEZ VDA. DE CHENO**, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos **TRECE HORAS NUEVE ENERO 1984**, local este Juzgado.- Exp. No. 2419-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2877-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **INTESTAMENTARIO** bienes **RODOLFO SANTOYO VALDEZ**, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos **NUEVE HORAS CINCO ENERO 1984**, local este Juzgado.- Exp. No. 1837-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2878-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **INTESTAMENTARIO** bienes: **GLORIA GEORGINA LOPEZ NICOLS**, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos **11 HORAS, 19 ENERO 1984**, local este Juzgado. Exp. 2404-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2879-56-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO

Diciembre 5 de 1983.

--- 1 de diciembre de 1983, radicose Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DOLORES OBREGON VDA. DE ARGUELLES**, convócase personas considerando derecho a Herencia y nombramiento de Albacea verificarse a las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE 1984**. Expediente número 858-83.

**SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL RAMO CIVIL.**

P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

2880-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL FLORES CHAVEZ** y **FELICITAS PARTIDA FRAGOSO DE FLORES**: convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos **ONCE HORAS PRIMERO DE FEBRERO DE 1984**, local de este Juzgado.- Exp. No. 2832-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES.

2881-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **INTESTAMENTARIO** bienes **CARMEN FALLINER VIUDA DE CHAPA**, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos: **TRECE HORAS, DIA VEINTE DE ENERO DE 1984**, local este Juzgado. Exp. 2565-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2882-50-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **INTESTAMENTARIO** bienes de **BERTHA CARRILLO ALVARADO DE CHOCOZA**, convóquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos celebrarse **11.00 HORAS DIA 11 ENERO DE 1984**, local este Juzgado. Exp. No. 2278-83.

Hermosillo, Sonora, a 30 de
Noviembre de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2683-50-1

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

Diciembre 13 de 1983.

EDICTO

C. RANULFO MORALES BORBON.

Que en el Expediente numero 752-83, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por el C. JOSE DE JESUS ROSS VALENZUELA, en contra del C. RANULFO MORALES BORBON y RAMON FLORENCIO MORALES BORBON.

Se desconoce o ignora el domicilio del diverso demandado, con apoyo en el articulo 171 Fracción VI del Código Civil, se ordena el emplazamiento por Edictos al señor RANULFO MORALES BORBON, mismos que se publicarán en el Periódico El Informador del Mayo, de esta Ciudad, Boletín Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, así como en los Tableros de la Agencia Fiscal y estrados de este Juzgado, emplazando al interesado para que dentro del termino de cuarenta dias a partir de la fecha de la última publicación, y para que en igual termino señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún aquellas de carácter personal se le harán conforme a derecho en los estrados de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, para los efectos legales.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

2687-51-52-1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PENASCO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente numero 315-82 promovido por LIC. ROGELIO FREANER VALENZUELA, en contra de GENARO SEPULVEDA RAMIREZ, convoquese remate Primera Almoneda, a postores y acreedores TRECE HORAS DIEZ DE ENERO PROXIMO, siguiente bien:

Lote Urbano y sus construcciones, marcado con el Solar numero 3, de la Manzana 155, Región Tercera Fundo Legal este Puerto, con Superficie de 625.00 M2, siguientes medidas

y colindancias: Norte, 25.00 Metros, Solar 4; Sur, 25.00 Metros; Solar 2; Este, 25.00 Metros, Solar 7; y Oeste, 25.00 Metros, Avenida Agustin Melgar. - - - \$1'356,000.00

PRECIO BASE REMATE.- Anterior Precio.
POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Puerto Peñasco, Sonora, a 14
de Noviembre de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

2688-51-52-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, Expediente Civil número 980-82 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S.A. en contra de OSCAR MARTINEZ ESTRADA Y GABRIELA T. DE MARTINEZ, ordenándose sacar a remate el siguiente bien:

Fracción SUR del Lote número 8 de la Manzana 124 del fundo legal de esta ciudad, con una Superficie de 476.00 Metros Cuadrados y construcciones en él existentes con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 20.00 Metros, con Mitad Norte del mismo Lote; al SUR, en 20.00 con avenida 16 de Septiembre; al ESTE, en 23.50 Metros, con Lote número 8 y al OESTE, en 23.50 Metros, con Lote numero 4.

Convóquese a postores siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$996,000.00 M.N. (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito, Celebración Primera Almoneda de remate las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

San Luis R.C., Sonora, a
6 de Diciembre de 1983.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

MARIA VALDEZ SALAZAR.

2689-51-52-1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio HIPOTECARIO, Expediente número 2013-81, promovido por Licenciado Alberto Ruiz Miranda, Apoderado General de UNION DE CREDITO AGRICOLA DE

CAJEME, S.A. DE C.V., contra de REYNALDO ZAZUETA GUERRERO y SOCORRO VERDUGO DE ZAZUETA, ordenose remate Primera Almoneda, siguientes bienes inmuebles: 100-00-00 Hectáreas, terreno agricultura, localizadas en Lotes completos 21 al 30, Manzana 931, Fraccionamiento Richardson, Valle Yaqui, con valor de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL); Lote 1, Manzana 13, Fraccionamiento Villa Tetabiate Urbanizable 5 Ampliación, Superficie 202.50 Metros, valor de \$ 1'516,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL); 8-29-28 Hectareas, terreno agrícola, localizadas Fracciones Lotes 71, 72, 81 y 90, Lote completo 80, Cuadrilatero XV, Pueblo de Bacum, Sonora, Fraccionamiento Richardson, Valle del Yaqui, Sonora, con valor de \$ 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL).- Convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 5'216,500.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL).- Remate verificarse local este Juzgado día VEINTICUATRO DE ENERO, DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora,
 Noviembre 30 de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE
 ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL
 RAMO CIVIL.

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

6-1-3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2240-82, promovió MIGUEL LOUSTAUNAU MURILLO, Vs. JORGE METZ VILLARREAL, señalaronse ONCE HORAS TREINTA ENERO 1984, tenga lugar este Juzgado remate primera almoneda siguientes bienes:

Lote de Terreno urbano y casa, habitación en él construida tres recámaras, sala comedor, cocina y pequeña estancia, ubicada en Avenida Roberto Romero casi esquina con Blvd. Gómez Farías colonia Loma Linda, medidas y colindancias: Norte, en 12.00 M. Avenida Roberto Romero, Sur, 12.00 M. Lote No. 21, Este, 22.50 M. Lote No. 3, Oeste, 22.50 Lote No. 1, superficie de 270.00 M2.

Un juego de sala color verde mesita de centro con dos mesitas de esquina una cuadrada y otra exagonal.

Un juego de comedor redondo seis sillas trinchador y vitrina de vidrio color café.

Un aparato de aire acondicionado de ventana marca air-temp.

Un estereo modular con dos bocinas marca fisher.

Una cocineta integral de madera color claro con zinc de dos tinas.

Un escritorio secretarial de dos cajones, con una silla.
 Un librero de madera.
 Una recámara de madera, camas gemelas tocador y un buró y espejo.

Un televisor de color de 19 pulgadas marca Hitachi.
 Una recámara de madera, cama matrimonial tocador, un buró y espejo.

Un aparato de aire acondicionado de ventana marca Ken More.

Un sillón reposet café oscuro.
 Una lavadora de ropa automática marca Ken More.
 Un refrigerador de 19 pies marca Frigidaire.
 Una estufa grande de cuatro quemadores, marca Kelvinator.

Un portagarrafón de agua sin marca.
 Un reloj de pared con paisaje panorámico.
 Un juego de Lámparas de aparente candil para sala y comedor.

Un desayunador de mesa y cuatro sillas.
 Una cafetera eléctrica.
 Un cuadro de pintura "El Matador".
 Un cuadro de pintura "Florero".

Una enciclopedia Autodidáctica Grollier, cuatro tomos.
 Una enciclopedia colección TESORO DE LA JUVENTUD veinte tomos.

Un diccionario lexico Hispano, dos tomos.
 Una enciclopedia tematica Grollier, catorce tomos.
 Un abrelata eléctrico.

Sirviendo base remate \$2'808,900.00 M.N., precio avaluo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones convocandose postores.

Noviembre 30 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

8-1-2-3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

Exp. No. 1940-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. FCO. JAVIER SEPULVEDA SANCHEZ Vs. HUMBERTO MOLINA RUIBAL, C. Juez mandó rematar en primera almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien:

Camión Dina 531, modelo 1976, registro Federal de Automoviles No. 24132531, Chasis No. 420-1855 A6, placas de circulación G-7486 del bienio 78-79 mismo que se encuentra equipado con una caja Remolque de Occidente, S.A., modelo CF 21, de aproximadamente 6.40 Mts. de longitud, se encuentra incompleta ya que le faltan las llantas delanteras y las demas cuentan con bastante uso, su máquina se encuentra en buenas condiciones.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DIEZ DE ENERO PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para el remate:

1'300,000.00 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 25 de
Noviembre de 1983.

C. SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

9-1-2-3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

Exp. No. 1942-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. FCO. JAVIER SEPULVEDA SANCHEZ, en contra de HUMBERTO MOLINA RUIBAL, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor el siguiente bien:

Camión Dina, máquina 155, con placas de circulación No. E-5235 del Servicio Público Federal, de catorce toneladas, modelo 1975, con serie No. 24121164, sin motor, modelo de caja CF-21, con producción No. 6334 con serie de carrocería MEX-69590 con longitud de seis metros con cuarenta centímetros, en mal estado de uso.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS ONCE DE ENERO PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo de base para el remate: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 25 de
Noviembre de 1983.

C. SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

10-1-2-3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 106-83, promovió ADRIAN SALCIDO AGUILAR Vs. ROSA LAURA ESTABILLO DE ROSAS, señalaronse DIEZ HORAS ENERO ONCE DE 1984, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Construcción asentada sobre el Solar No. 409 en calle Morelos, Huatabampo, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 20.00 M. con calle Morelos; Sur, 20.00 M. con Lote 409; Este, 25.- M. con Lote 408; Oeste, 25.00 M. con

Ave. Constitución. Superficie 120.00 M2.

- - - Sirviendo base remate \$1'505,000.00 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes dicho avaluo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Noviembre
9 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

11-1-2-3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

Exp. No. 1941-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FCO. JAVIER SEPULVEDA SANCHEZ VS. HUMBERTO MOLINA RUIBAL, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien:

Camión Dina 531, modelo 1978 Registro Federal de Automóviles No. 24132531, Chasis No. 420-1855 A8, placas de circulación G-7488 del bienio 78-79, mismo que se encuentra equipado con una caja Remolque de Occidente, S.A., modelo CF21, de aproximadamente 6.40 Mts. de longitud, se encuentra incompleto ya que le faltan las llantas delanteras y las demás cuentan con bastante uso su máquina se encuentra en buenas condiciones.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS VEINTISIETE DE FEBRERO PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo de base para el remate: 1'300,000.00 Moneda Nacional, y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 25 de
Noviembre de 1983.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

12-1-2-3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número 1801-83, promovido Licenciado Alberto Ruiz Miranda Apoderado General para Pleitos y Cobranzas UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., contra REYNALDO RIVERA RIOS, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: 20-00-00 Hectáreas, terreno agricultura ubicadas Lotes completos 33 y 34, Manzana 2222, Fraccionamiento Richardson Valle Yaqui, convóquense postores y acreedores siendo postura

legal cubra dos terceras partes de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL). Remate verificarse local este Juzgado día DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 30 de Noviembre de 1983.

LA C. SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

13-1-2-3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número 1201-83, promovido Licenciado Carlos Humberto Rodriguez Ortiz, Apoderado de BANCOMER, S.A. contra de BRUNO VALENZUELA WILSON, ordenose remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 6, Manzana "J", Segunda Ampliación Colonia Chapultepec, Superficie 193.75 Metros Cuadrados, convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 2'630,825.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL).- Remate verificarse local este Juzgado día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, DOCE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Diciembre 8 de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

14-1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Radicose Juicio USUCESORIO IN-TESTAMENTARIO Expediente No. 2008-83, a bienes de LUIS CUIEL LIZARRAGA, convoquese quienes considerense derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos, Junta de Herederos y Nombramiento Albacea DOCE HORAS, DIECIOCHO ENERO DE 1984.

Noviembre 30 de 1983.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

15-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN PEREZ HURTADO, convocase quienes creanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Este Juzgado. Expediente 1648-83.

Guaymas, Sonora, Nov. 25 de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. GILBERTO JIMENEZ FOX.

16-1-4

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA. H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes MARIA LUISA CABRERA TORRES, convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio.

Junta Herederos celebrarse ONCE HORAS DIECISEIS ENERO DE 1984, local este Juzgado. Exp. 1947-83.

H. Caborca, Sonora, 31 Octubre de 1983.

EL SECRETARIO RAMO CIVIL.

LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

17-1-4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

Expediente 534-83, radicose este Juzgado Juicio IN-TESTAMENTARIO. a bienes de ALFONSO JARAMILLO BURRUEL. Convócase quienes considerense derecho Herencia y Acreedores presentense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO ENERO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ PESQUEIRA.

18-1-4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Radicose este Juzgado Juicio TESTAMENTARIO No. 2371-83 a bienes de MARIA GALVAN VDA. DE VIDOVICH, denunciado por YERCO SIMON Y GONZALO VIDOVICH GALVAN, citense acreedores y personas se crean con derecho, hacerlos valer; Junta Herederos verificarse DIECIOCHO DE ENERO PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregon, Sonora,
Diciembre 16 de 1983.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
LA C. SECRETARIA PRIMERA.

P.D.D. LIC. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

19-1-4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

INFORME SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPO

a).- Equipos de servicio

		V.R.N
1.-	Agua.	
	Bomba tipo caracol sin marca de 0.25 m acoplada a motor de 40 H.P. sin placa, con succión directa al mar de 0.10 m con pichanca y salida de 0.063 m. F.A. desconocida.	200,000.00
-	Bomba tipo caracol sin marca de 0.20 m acoplada a motor de 7.5 H.P. sin marca, con succión directa al mar de 0.10m y salida de 0.076m fecha de armado(F.A.) desconocida.	150,000.00
-	Bomba centrífuga de 0.038m de succión con pichanca de 0.058m y salida de 0.038m para agua salada; acoplada a motor marca Reliance de 3 H.P. sin placas. F.A. Desconocida	150,000.00
-	Hydrocel para alimentar agua dulce presurizada a la planta, complementado con bomba centrífuga marca Burk de 0.038m de succión y 0.025m de salida controlado con interruptor de presión y arrancador magnético. Hechizo . F.A. Desconocida.	150,000.00
-	Tablero en el muelle con cuatro interruptores tipo A marca "Royer" de	

Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por BANAMEX, S.A., contra HARINERA MARITIMA SONORENSE, S.A. y ANDRES ZEISS VELASCO, ordenose sacar remate siguiente inmueble:

Una unidad industrial consistente en planta reductora de de pescado y corte de sarina propiedad de Harinera Maritima Sonorense, S.A. de C.V., ubicada en Lote 2 Manzana A del Parque Industrial General "Rodolfo Sánchez Taboada" en esta ciudad, establecida sobre una superficie de 2,548.88 Metros Cuadrados siguientes medidas y colindancias: NORTE: con Avenida Primera; SUR: Con Bahía de Guaymas; ESTE: con Propiedad Privada; OESTE: Con Calle Primera.

Será postura legal dos terceras parte de \$36'084,530.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) importe avaluo pericial, diligencia de remate celebrarse TRECE HORAS DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, este Juzgado. Expediente 540-81.

Guaymas, Sonora, Dic. 6 de 1983.

El Secretario Segundo de Acuerdos.

C. GILBERTO JIMENEX FOX.

7-1-3

-	100 Amps. F.A. Desconocida	85,400.00
-	Tablero en el muelle con seis interruptores Square D . 3 de 60 Amps. 3 de 100 Amps. F.A. Desconocido.	132,600.00
-	Tinaco de asbesto de 800 lts. de capacidad con valvula de jardín de 0.0127m. F.A. Desconocido	14,000.00
-	Tinaco de asbesto de 1100 lts. de capacidad. F.A. Desconocido	20,000.00

2. VAPOR

-	Una caldera de tubos de agua sin marca con superficie de calefacción de 50-m ² , tipo D serie No. 9339. Presión máxima de trabajo de 10.5 Kgrms por centimetro cuadrado. capacidad de 1550 Kgrs/Hr. vapor desde 99-100 grados centígrados, tamaño de 100c.c. con motor acoplado sin marca de 2H.P. con banda acoplada al quemador de diessel marca Framex modelo 6 K 2868 3450 r.p.m. F.A. 1978	1 200000.00
-	Caldera de tubos de humo marca HOLMAN serie No. 4440, capacidad de 100 H.P. a 125 H.P. Max. con quemador para diessel Interprice Oil Burner C.O. Serie No. 21238 Tipo I-LPC de 100 Gal./Hr. con motor de 2 H.P. y 3650 r.p.m. con tiro forzado acoplado a motor General Electric de 2 H.P. Modelo 5K 224 D 10 Serie No. YB 13981,60 Ciclos 220-440 Volts.	800,000.00

Descripción del equipo de servicio V.R.N

-	Bomba sulzer tipo HPK 4ST112 Alta presión No. de pedido 864.2778 alimenta calderas .F.A. = 1978	200,000.00
-	Equipo suavizador de agua sin marca con valvula multiple de 0.025m y tanque de salmuera. F.A. desconocido	100,000.00
-	Manifol construido con tubo de 0.20m de diámetro por 2.5 m de largo con 5 valvulas de 0.075m para 300 lbs. de presión y una valvula de 0.019m con una trampa de 0.0127m. Hechazo F.A. desconocida.	400,000.00

3.- ENERGIA ELECTRICA

-	Dos transformadores de 75 KVA. c/u con placa ilegible. F.A. Desconocido	1140,000.00
-	Dos interruptores tipo A Squqre D. con placa ilegible para 220 Volts. trifásico.F.A. Desconocido	300,000.00
-	Tablero general instalado a la intemperie ,cables y alambre conducidos a	

este por poliducto plástico constituido de las siguientes unidades:

un interruptor manual 100 Amp. 600 V.

Marca Master 25 H.P. 3 fases.

Un arrancador magnético 200 Amp. 240V.

Square D No. Cat. D-96354.

Una estación de botones Square D serie 8536 480 V. 50 H.P.

Un interruptor magnético Square D 50 H.P. sin placa.

9 arrancadores de botón Square D para 1 a 3 H.P.

6 arrancadores magnéticos General Electric para 5 - 7 H.P.

Un arrancador Cutter Hammer placa ilegible.

12 interruptores manuales manuales de 30 Amp. placa ilegible.

2 interruptores manuales 60 Amp. placa ilegible.

1 interruptor manual de 100 Amp. placa ilegible.

3 termomagnéticos de 30 Amp.

999,175.00

2 Centro de carga de 4 unidades.

b).- EQUIPO DE PROCESO.

V.R.N.

Dos cocedores de vapor directo con una longitud de 7 mts. y 0.60m de diámetro .F.A. desconocido

1400,000.-

- Un motor marca IEM de 5 H.P. Arm 184

1732 r.p.m. acoplado a reductor de

velocidad variable marca Link-Belt

serie No. T-3620 F.A. desconocido.

250,000.-

- Una prensa para pescado, marca California

Press MFG C.O. San Francisco Cal.

Serie No. 1662531 con motor de 25 H.P.

sin marca Mod. 15502 acoplado . ----

F.A. 1922

2000,000.-

- Una prensa de pescado Marca California

Press MGF. CO. San Francisco Cal.

Serie No. B4278 con motor acoplado de

50 H.P. F.A. Desconocido

2000,000.-

- Una cámara de fuego de 2mts. de diámetro

por 5 mts. de largo, recubierto

con ladrillo refractario con un espesor

de 0.152m. F.A. desconocido

1200,000.-

- Un quemador para diésel, marca Inter

prise Oil Burner CO. Serie No. 21237

Tipo I-LPC de 100 Gal./Hr. con motor

de 2 H.P. y 3650 r.p.m marca General

Electric Mod. 5K2240010, 60 ciclos --

serie No. 1B14452. F.A. Desconocido

100,000.-

- Un secador sin marca construido con

lamina de fierro de 0.012m de espesor

unida ppr remaches, forma cilíndrica

de 1.30 m de diámetro por 16.60m de

largo, impulsado con motor reductor - de 15 H.P. acoplado con cremalleras y cadena de paso No. 100, posee dos llan- tas de 0.0254m de espesor y 0.152 m de ancho por 1.40m de diametro int. F.A. desconocido	2600,000.00
- Abanico extractor tipo glober hecho con lamina de fierro de 0.0043m de es- pesor, diametro de 2m por 0.80m de an- cho, con abanico de 1.60m de diametro con eje de acero de 0.0762 m de dia- metro, sostenida con dos chumaceras de pie reforzadas con polea de 0.53m de diametro 8 ranuras para banda tipo V. F.A. desconocido	600,000.-
- Motor sin marca de 40 H.P., 1800 r.p.m. 220-440 V. Serie No. 1153614, con polea de 0.406m de diametro con 8 ranuras para banda tipo V, F.A. desconocido	160,000.-
Descripción de equipo de proceso	V.R.N.
10 m de ducto rectangular de 0.8 x 0.9 m construidos con lamina de fierro de 0.0032m de espesor; conecta glober con ciclón separador de polvos. F.A. desconocido	250,000.-
- Tolva recolectora de polvos, conecta- das al glober del secador; construida con lámina de 0.0047m de espesor, con separador de 2,5m de diametro y 8 m de largo terminado con colector de 1 m de diametro interior. F.A. Desco- nocido.	535,000.-
- Una bazuca de 0.30m de diámetro por 4.5m de largo, construida con lámina de fierro de 0.00317 m de espesor con gusano derecho de 0.25m de diá- metro por 4.70m de largo, impulsada por un motor marca Sterling baja ve- locidad de 1 H.P., 100 r.p.m., 220 V. comunica tolva colector con molino desintegrador. F.A. Desconocido	100,000.-
- Molino desintegrador tipo vertical, de martillos marca Integprice Tipo D 18 Serie No. 1844 con motor de 50 H.P. sin placa. F.A. Desconocido	1 500,000.-
- Abanico tipo glober para impulsar harina molida a tolva de envasado de 0.86m por 0.30m de ancho, acopla- do a motor de 5 H.P. 1115 r.p.m., 220-240 V. Serie No. 92541 Marca -- General Electric. Coraza de lámina de 0.0045 m de espesor. F.A. Des- conocido .	300,000.-
- Ducto de 0.304m de diámetro por 7.40 mts. de largo que conecta glober del	

	molino con la tolva de envasado. Construido con lámina de fierro de 0.003 Mts. de espesor. F.A.=Desconocido	50,000.-
-	Bascula mecánica Marca Fairbanks - Morese con capacidad hasta 1000 Kgr. F.A.- desconocido	100,000.-
-	Tolva para envase de harina de pescado construida con lámina de 0.0015 Mts. de espesor, remachada con diámetro exterior de 2m, altura de 1,50m con diámetro mayor de 2m, terminado en descarga circular de 0.152m sostenido sobre estructura de angular de 0.076x0.076m. F.A.- Desconocido	90,000.-
	Descripción del equipo de proceso	V.R.N.
	Vibradora separadora de sólidos sin marca de 1.15m de diámetro maya de acero inoxidable de 100 cuadros por pulgada. F.A.- Desconocida	500,000.-
-	Una bomba de engranes con succión de 0.054m acoplado a un motor de 5 H.P. mediante banda de lona de 0.076m de ancho sin placa de identificación - utilizada para alimentar agua de cola a vibradora. F.A.- Desconocida	200,000.-
-	Una bomba de engranes con succión y salida de 0.054m acoplada a un motor de 7.5 H.P. mediante banda de lona de 0.076m de ancho sin marca - utilizada para mover agua de cola a pilas de decantación o almacenaje. F.A.- Desconocida	225,000.-
-	Deposito de lámina de fierro de 0.063 mts. de espesor. Rectangular de 1,83 x 4.60x1.25m utilizado como depósito de aceite de pescado. Hechizo. F.A.- Desconocido	150,000.-
-	Deposito de lámina de fierro de 0.0045m de espesor de 1.02m de alto 1.52m de ancho y 3.95m de largo. Utilizado para almacenar aceite de pescado. F.A.- Desconocido	100,000.-
-	Un tanque de sección oval, construido con lámina de 0.0045m de espesor con capacidad de 18,000 lts. Utilizado para almacenar diessel instalado a 2 m de altura sobre base especial. F.A.- Desconocido	150,000.-
2.-	Descarga y distribución:	
	Capsula de succión marca "MARCO" modelo U-40, Serie No. 113 con succión y descarga de 0.254 m. Accionada por fuerza hidráulica impulsada por motor marca "MARCO" sellado de 50 H.P. sin placa, con manguera -	

de hule de 0.254m de diámetro por 12m de largo. Controlada por medio de un tablero marca "MARCO" con tanque de aceite de 75 lts. modelo No. H0136 sin No. de serie. F.A.- Desconocido.	500,000.-
Descripción del equipo de proceso	✓
Descarga y distribución	V.R.N.
Ducto de 0.254m de diámetro por 7m de largo construido con lámina de fierro de 0.0045m de espesor, que comunica la cápsula de succión con tolva de pesada. F.A.- Desconocida	70,000.-
- Tolva de pesada tipo "BACHA" con capacidad de 300 Kgrs. construida con lámina de 0.0045m de espesor, con sistema mecánico para descarga manual. F.A.- Desconocido- Hechizo	100,000.-
- Banda transportadora de malla con elevadores. malla de acero de 0.609m de ancho por 0.0254m por 0.0127m por 8 m de largo, montada sobre angular de 0.058m x 0.058 m accionada con un motorreductor de 7 H.P. sin placa.-comunica tolva de pesada con canales de distribución. Hechizo. F.A.- Desconocida	400,000.-
- 38 mts. de canal de 0.254m de diámetro construido con lámina de fierro de 0.003m utilizados como transportadores y distribuidores de pescado. Hechizos. F.A.-Desconocida	130,000.-
- Una banda transportadora de 8 mts de largo ppr 0.457m de ancho accionada con motor reductor de 7,5 H.P. con placa ilegible. F.A.- Desconocida	400,000.-
- Gusano transportador de 0.35m de diámetro por 3m de largo, derecho, paso de 0.35m impulsado por motorreductor de 5 H.P. con placa ilegible .- Marca HIMMEL WERK AG. serie No. 618882 en pila de pescado. F.A.-Desconocido	130,000.-
- Gusano transportador de 0.35m de diámetro por 3m de largo, derecho paso 0.35m impulsado por motor reductor de 5 H.P. sin marca en pila de pescado. F.A.- Desconocido	130,000.-
- Gusano transportador de 0.35m de diámetro ppr 3m de largo, derecho paso 0.35m impulsado con motorreductor de 5 H.P. sin placa en pila de pescado. F.A.-Desconocido	130,000.-
- Elevador de banda de 0.3048 m de ancho por 11m de largo impulsado con motor reductor Himmelwerk AG. Tipo 47B 4L No. ilegible de 1.5 H.P. eleva pescado al cocedor. F.A.- Desconocido	300,000.-

Descripción del equipo de proceso		V
Descarga y distribución		V,R.N.
	Elevador de cajilones de 0.152 m de ancho por 6 m de largo impulsado por motor reductor Himmelwerk AG. de 1,5 H.P. con placa ilegible.	
	F.A.- Desconocido	200,000.-
	Gusano transportador derecho de 0.25 m de ancho por 10m de largo impulsado por un motor Korllman Gear de 5 H.P. No. 1566608 acoplado a reductor No. 21122891 salida de 190 r.p.m. - relación de 1.6 . Elevapasta a secador. F.A.-Desconocido	220,000.-
	Gusano transportador derecho de 0.25 m de ancho por 5 m de largo acoplado a motor reductor marca Himmelwerk AG. tipo 47DAL de 1.5 H.P. serie No. --- 518882. Elevapasta al colector pral. F.A.- Desconocido	150,000.-
3.-	CORTE	
	Tanque de almacenamiento de pescado de 1.20m de alto por 5 m de ancho por 5 m de largo construido con lámina de fierro de 0.003m. Hechizo F.A.- Desconocido.	400,000.0
	4(Cuatro) mesas de corte forradas con fibra de vidrio el canal central con capacidad para 60 personas. Mide 11.74 m de largo por 1.05 m de ancho montadas con angular de 0.003 x0.05 mts. F.A.- Desconocido	220,000.-
	Elevador de acero inoxidable con banda de 0.609m de ancho por 2.60 m de largo con motorreductor de paso variable de 1 H.P. sin marca .Comunica mesas con salmuereador.	
	F.A.- Desconocido	300,000.-
	Un salmuereador de 8,77 m de largo con banda de 0.609m de ancho de forma irregular sin motor.	
	F.A.- Desconocida	300,000
4.-	EQUIPOS ESPECIALES	
	Patesca mecaniza Standar para embarcación . Hechizo. F.A- Desconocido	450,000.-
5.-	EQUIPOS FUERA DE OPERACION	
	Salmuereador de 8.77m de largo por 0.65m de ancho de forma irregular sin banda y sin motor. Hechizo	
	F.A. Desconocida	150,000.00

Descripción del equipo de proceso		V.R.N.
Equipos fuera de operación		
	Salmuerador de 3.20m de largo por 1.5m de ancho de forma irregular - sin banda ni motor. Hechizo F.A. Desconocida	80,000.-
-	Motor de 25 H.P. sin marca instalado en el muelle. Abierto. F.A.=Desconocido	100,000.-
-	Bomba en forma de caracol de 0.254m de diámetro de succión acoplada a un motor de 40 H.P. sin placa con 2 m de tubo. F.A.=Desconocido	300,000.-
-	Molino de cuchillas de 0.5 m de ancho por 1 m de alto. Hechizo F.A.= Desconocido	200,000.-
-	Seis (6) ductos de lamina galvanizada de 0.0015m de espesor y de 1.11m de diámetro por 1,83m de largo. Hechizo F.A.=Desconocido	42,000.-
-	Dos (") codos de 45 grados construidos con lámina galvanizada de 0.0015m de espesor y diámetro de 1.11m. Hechizo. F.A.=Desconocido	20,000.-
-	Dos (2) Carretillas de mano. F.A.= Desconocida	17,250.-
-	Estructura metálica de angular de 0.075 x 0.075m sin recubrimiento con chimenea de 0.254m de diámetro por 4 m de alto. Armazon de lavador de gases. Hechizo. F.A.=Desconocido	70,000.-
6.-	Centrífuga marca TITAN con placa flexible e incompletas anillos de soporte. F.A.=Desconocida. Concreto de las ins., cables, tubos etc. etc.	1 500,000.-
6.-	EQUIPO CHATARRA.	
	Un lote de material en desuso del cual en un momento dado se puede aprovechar como refacciones, constituido, de bandas, viajeros, tubos, cadenas, valvulas etc. con un peso aproximado de 1000 KGrms.	50,000.-

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 475134 de fecha 8 de Enero de 1982, ratificado por Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno de presunta Propiedad Nacional, denominado "COMACHE", ocupado por el C. JOSE ANGEL GARCIA MOLINA, con expediente inscrito No. 17027, ubicado en el municipio de TEPACHE, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: Predio denominado "LOS AGUAJITOS", ocupado por SALVADOR TERAN MONGE. "EJIDO SAN CLEMENTE DE TERAPA".

AL SUR: Predio denominado "LAS GARZAS", ocupado por FRANCISCO GRIEGO RODRIGUEZ Y HERMANOS.

AL ESTE: "EJIDO DE NUEVO TEPACHE" Y "RIO MOCTEZUMA".

AL OESTE: Predio denominado "LA MATANCITA", ocupado por la Succ. de JOSE ANGEL GARCIA MOLINA, representado por FRANCISCO GARCIA DAVILA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Tepache, Sonora, y parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la Publicación de éste Aviso, ocurran ante el suscrito en la Base Operativa No. V con domicilio en Zaragoza No. 17 y Avenida Morelos en Moctezuma, Sonora, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 22 de Nov. de 1983.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. VICTOR MANUEL PAIRA PEREZ,
PAPV-470603

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de presunta Propiedad Nacional, denominado "LOS NOGALES", con expediente instaurado No. 127371, ubicado en el municipio de HUASABAS, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "EJIDO DE HUASABAS".

AL SUR: "EJIDO DE HUASABAS".

AL ESTE: "EJIDO DE HUASABAS".

AL OESTE: Predio denominado "MORONIDEHUACHI", ocupado por FRANCISCO FIMBRES NORIEGA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Periodico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Huasabas, Sonora, y parajes públicos mas notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con Derechos de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la Publicación de éste aviso, ocurran ante el suscrito en la Base Operativa No. V, con domicilio en Zaragoza No. 17 y Avenida Morelos en Moctezuma, Sonora, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 22 de Nov. 1983.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
PAPV-470603

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462148 de fecha 17 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional, solicitado para la ampliación del "FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO", Municipio del mismo nombre del Estado de Sonora, con expediente instaurado No. 51195 y con Colindancias siguientes:

- AL NORTE: Terreno de Presunta Propiedad Nacional, ocupado por - C. Jesús Alvares Enríquez.
- AL SUR: Fundo Legal de la Ciudad de Puerto Peñasco y Vía de - Ferrocarriles Nacionales, Sonora-Baja California.
- AL ESTE: Fundo Legal de la Ciudad de Puerto Peñasco y Terrenos del Ejido de San Rafael.
- AL OESTE: Vía de Ferrocarriles Nacionales, Sonora-Baja California.

Por lo que en cumplimiento de los artículos del 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, y en los Parajes publicos más notables de la región, para conocimiento de las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran los suscritos con Domicilio en la Calle Serdán No. 17, de esta Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde, no concurren al mismo se tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 30 de Noviembre de 1983.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NALES.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA | ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Rogelio Freaner Figueroa contra Genaro Sepúlveda Ramírez. 25

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Oscar Martínez Estrada y Gabriela T. de Martínez. 25

AVISO de deslinde presunto terreno nacional denominado "Comanche", Municipio de Tepache, Sonora. 25

AVISO de deslinde presunto terreno nacional denominado "Los Nogales", Municipio de Huásabas, Sonora. 26

AVISO de deslinde presunto terreno nacional designado para ampliación del Fundo Legal de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 27

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Banamex, S.A. contra Harinera Marítima Sonorense, S.A. y Andres Zeiss Velasco. 27

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Lic. Alberto Ruiz Miranda contra Reynaldo Zazueta Guerrero y Socorro Verdugo de Zazueta. 27

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Miguel Loustaunau Murillo contra Jorge Metz Villarreal. 27

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Francisco Javier Sepúlveda Sanchez contra Humberto Molina Ruibal. 27

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Francisco Javier Sepúlveda Sánchez en contra de Humberto Molina Ruibal. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Adrian Salcido Aguilar contra Rosa Laura Estabillo de Rosas. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Francisco Javier Sepúlveda Sánchez contra Humberto Molina Ruibal. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovido Lic. Alberto Ruiz Miranda contra Reynaldo Rivera Rios. 28

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Bruno Valenzuela Wilson. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Luis Curiel Lizárraga. 29

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan Perez Hurtado. 29

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Luisa Cabrera Torres. 37

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alfonso Jaramillo Burruel. 38

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de María Galvan Vda. de Vidovich. 39